DIGSA		
	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Cuenta de cobro DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-22
	Vigente	Abril de 2025

CUENTA DE COBRO N° 001

PD. Amelia Mendez Pinilla.
Contrato 173-DIGSA-2026

LUGAR Y FECHA: Bogotá, D.C., Septiembre 2026

La

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR NIT- 830039670 – 5
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4
Bogotá, D.C.,

Debe a:

CARLOS ARTURO DIAZ HUERTAS
Cedula de Ciudadanía N° 79.463.280, Bogotá
Dirección de residencia Cra 79C Nro. 26-55 Sur Bloque 18 Int. 2 Apto 302
N° de Contacto: 3138738875

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 173-DIGSA-2026, me permito elevar la presente Cuenta de Cobro correspondiente de Septiembre 2026, por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MILPESOS M/CTE ($ 3.350.000.00), Cuyo valor solicito sea abonada a mi cuenta bancaria N° 191-598789-21 del banco BANCOLOMBIA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud, Pensión, ARL y Caja de Compensacion por los ingresos recibidos del mes en el cual no aplica del contrato objeto de esta cuenta de cobro.

Carlos Arturo Diaz Huertas
CC. 79.463.280 de Bogotá
Cra 79C Nro. 26-55 Sur Bloque 18 Int. 2 Apto 302
N° de Contacto: 3138738875

DIGSA		
	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Informe de Ejecución Contractual DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-20
	Vigente	Abril de 2025

Señora
PD. Amelia Méndez Pinilla
SUPERVISORA CONTRATO No. 173-DIGSA-2026
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Evaluación
Bogotá

Asunto: Informe de ejecución contractual
de Septiembre de 2026.

Carlos Arturo Diaz Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.463.280 de Bogotá, en mi calidad de Contratista de DIGSA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Contador para apoyar a la Dirección General de Sanidad Militar del Grupo Seguimiento y Evaluación.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Realizar y presentar el Informe de Caja Menor constituidas en la DIGSA.	No aplica para este periodo
2	Realizar y presentar el informe de Cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público	Oficios Internos y Externos solicitando la información del Segundo Trimestre para la elaboración del Informe de Austeridad en el Gasto Publico de 2026.
3	Realizar y Presentar el Seguimiento Reportes Supersalud	Acta AC-2026-0720-D04
4	Informe de seguimiento Plan Anual de Adquisiciones	No aplica para este periodo
5	Las demás actividades, inherentes al objeto del contrato y la profesión del contratista	No aplica para este periodo

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento a los pagos al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y para efectos de verificación por parte del supervisor, anexo a la presente copia de la planilla de aportes en estado pagada, como se evidencia el valor aportado por cada concepto, fecha de pago y periodo cotizado.

Atentamente,

Firma Contratista
Carlos Arturo Diaz Huertas
CC. 79.463.280 de Bogotá

Recibí a satisfacción:

Firma del Supervisor
PD. Amelia Méndez Pinilla
Coordinadora Grupo de Seguimiento y Evaluación

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ARTURO DIAZ HUERTAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79463280,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) CARLOS ARTURO DIAZ HUERTAS identificado(a) con Cedula Ciudadania 79463280, se encuentra Retirado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20231011	20231030

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 18 días del mes de Septiembre de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
20081400

CER-AFI

Vigilado Supersalud

Vigilado Supersubsidio

DIGSA	Proceso	Gestión Documental PROGDOCU – Área Gestión Documental AREDO
	Formato	Acta general DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROGDOCU-DIGSA-FU.95.1-27
	Vigente	Marzo de 2026

/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRSYE-ARSYE

Acta No.	AC-2026-0720-004	Asunto:	Seguimiento reporte información mensual, trimestral semestral a Supersalud a 13 de agosto de 2026
Lugar y Fecha:	Bogotá D.C, 13 de agosto de 2026		
Hora Inicio:	8:00 a. m.	Hora Finalización:	11:30 a.m.
Subdirección/Grupo/Proceso: Grupo Seguimiento y Evaluación			Responsable de la elaboración del acta: SMSM. Regina del Carmen Monsalvo Díaz y PS. Carlos Arturo Diaz Huertas
Ausentes:	N/A		

Orden del día:

Seguimiento al reporte de información mensual, trimestral y semestral a SUPERSALUD, con corte 31 de julio 2026.

Desarrollo:

INTRODUCCION

En el marco de las Circulares Externas emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante las cuales se establecen las obligaciones de reporte de información para los regímenes de excepción, la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) debe realizar el cargue y reporte de los formatos definidos por dicha entidad.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento, el Grupo Seguimiento y Evaluación verifica, a través de la plataforma dispuesta por el ente de control, que los formatos sean reportados de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos, garantizando así el cumplimiento de la normatividad vigente.

A continuación, se presenta la revisión del cargue y reporte de los formatos con periodicidad mensual, trimestral y semestral de la siguiente manera:

REPORTE MENSUAL - PERIODO 06 – VIGENCIA 2026

Vigencia	Periodo
2026	06

GT005	8300396705062026GT005.txt.p7z	17/07/2026 8:31:23 a. m.	Cargado	-	-			
GT006	8300396705062026GT006.txt.p7z	17/07/2026 8:32:17 a. m.	Cargado	-	-			

Contabilidad

REPORTE MENSUAL - PERIODO 01 – VIGENCIA 2026

Vigencia								Periodo
2026								01
GT005	8300396705012026GT005.txt.p7z	03/02/2026 1:30:21 p. m.	Cargado	–	–			
GT006	8300396705012026GT006.txt.p7z	03/02/2026 1:30:51 p. m.	Cargado	–	–			
FT018	8300396705012026FT018.xml.p7z	20/02/2026 2:56:26 p. m.	Cargado	–	–			
FT027	8300396705012026FT027.txt.p7z	06/08/2026 3:54:27 p. m.	No cargado - Error de Validacion	–	✔			
FT027	8300396705012026FT027.txt.p7z	06/08/2026 3:57:03 p. m.	No cargado - Error de Validacion	–	✔			
FT027	8300396705012026FT027.txt.p7z	10/08/2026 2:02:35 p. m.	Cargado	–	✔			

REPORTE TRIMESTRAL - PERIODO 41 – VIGENCIA 2026

Vigencia								Periodo
2026								41
ST010	8300396705412026ST010.txt.p7z	18/07/2026 12:17:10 p. m.	Cargado	–	–			
ST011	8300396705412026ST011.txt.p7z	18/07/2026 12:17:37 p. m.	Cargado	–	–			

Contabilidad

REPORTE TRIMESTRAL - PERIODO 41 – VIGENCIA 2026

Vigencia								Periodo
2026								41
FT001	8300396705412026FT001.xml.p7z	14/07/2026 3:10:07 p. m.	Cargado	–	–			
FT003	8300396705412026FT003.xml.p7z	15/07/2026 1:06:56 p. m.	No cargado - Error de Validacion	–	–			
FT003	8300396705412026FT003.xml.p7z	15/07/2026 1:12:56 p. m.	Cargado	–	–			
FT006	8300396705412026FT006.xml.p7z	15/07/2026 1:13:54 p. m.	Cargado	–	–			
FT004	8300396705412026FT004.xml.p7z	15/07/2026 5:35:51 p. m.	Cargado	–	–			

REPORTE SEMESTRAL - PERIODO 81 – VIGENCIA 2026

Vigencia								Periodo
2026								81
FT010	8300396705812026FT010.xml.p7z	18/07/2026 12:00:12 p. m.	Cargado	–	–			
GT007	8300396705812026GT007.txt.p7z	18/07/2026 12:08:46 p. m.	Cargado	–	–			
ST012	8300396705812026ST012.xml.p7z	27/07/2026 2:50:02 p. m.	Cargado	–	–			
ST026	8300396705812026ST026.txt.p7z	07/07/2026 1:58:01 p. m.	Cargado	–	–			

Contabilidad
REPORTE SEMESTRAL - PERIODO 81 – VIGENCIA 2026

Vigencia				Periodo			
2026				81			
FT010	8300396705812026FT010.xml.p7z	18/07/2026 12:00:12 p. m.	Cargado	--	--		
GT007	8300396705812026GT007.txt.p7z	18/07/2026 12:08:46 p. m.	Cargado	--	--		
ST012	8300396705812026ST012.xml.p7z	27/07/2026 2:50:02 p. m.	Cargado	--	--		

Conclusiones:

Realizadas las actividades de seguimiento al reporte de la información mensual, trimestral y semestral en la página de SUPERSALUD a corte 31 de julio de 2026, se concluye que existe incumplimiento en los reportes de los formatos:

- En relación con el formato FT-027 (Pago de facturas por atenciones en salud), se evidencia que, con corte al primer trimestre, no se ha efectuado el reporte correspondiente a los meses de enero fue cargado el 10 de agosto en forma Extemporánea, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026, pese a que su cargue está establecido de manera mensual.

Al respecto, el Área de Supervisión del Contrato del Hospital Militar Central - ARHMC informa: "Me permito comunicar que, a la fecha, no ha culminado el proceso de conciliación de cuentas con HOMIL para los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio En consecuencia, no se ha realizado el reporte de la información relacionada con los costos de atenciones de pacientes oncológicos en HOMIL, considerando que existen cuentas pendientes por conciliar."

En ejercicio del rol de seguimiento y evaluación consagrado en la Ley 87 de 1993, se reitera la obligación de efectuar de manera oportuna los reportes de información requeridos por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los plazos, lineamientos y condiciones establecidos en las Circulares Externas vigentes.

En tal sentido, se insta a las dependencias responsables a fortalecer los mecanismos de control y seguimiento que garanticen el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones, toda vez que la omisión, extemporaneidad o inconsistencia en el reporte de la información puede dar lugar a actuaciones administrativas y a la imposición de sanciones por parte del organismo de inspección, vigilancia y control, con las consecuentes afectaciones institucionales, administrativas y reputacionales para la Entidad. De conformidad con el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.

Actividades por realizar	Responsable: Grado Militar y/o Cargo	Fecha de Entrega
	N/A	

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	N/A		
Fecha - Hora:		Lugar:	

Firmas responsables de elaborar y aprobar el acta	
Elaboró: SMSM. Regina del Carmen Monsalvo Díaz PS. Carlos Arturo Diaz Huertas	Aprobó: PD. Carmen Amelia Mendez Pinilla

Anexos: (Hace parte del presente formato la lista de asistencia del evento realizado)
N/A